



## **Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO-DOS MIL QUINCE, DEL CONSEJO**

**DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.** Celebrada el día lunes diecinueve de enero del dos mil quince. En primer convocatoria a las ocho horas y treinta minutos, en la sala de Consejo de Gobierno en Casa Presidencial, Zapote, con el siguiente quórum: La señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte Viceministra de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano y Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, la señora Bernardita Marín Salazar Viceministra de Seguridad, el señor Luis Eduardo Sandí Esquivel Director del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, el señor Víctor Barrantes Viceministro de Paz. Invitados especiales: Guillermo Araya Camacho Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas, Olger Bogantes Calvo Director Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas, Román Chavarría Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas, Juan Carlos Astúa Jaime Jefe de la Asesoría Legal del Instituto Costarricense sobre Drogas, los Evaluadores del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) Juan Manuel Gustale, Francisco de Assis Machado, Yuri Geovani Masaya, Javier Cruz, Santiago Muelas, Guillermo Alejandro Hernández y Clara Alejandra Quevedo. El señor Tomas Soley Superintendente de la Superintendencia General de Seguros, Javier Cascante Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, Carlos Arias Superintendente de la Superintendencia General de Valores, Patricia Abarca Rodríguez Directora de la División de Regímenes Individuales en representación de la Superintendencia de Pensiones y Luis Carlos Delgado Murillo Director del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), Ana Karen Cortés Viquez Asesora de la Presidenta del Consejo Directivo, Jorge Sibaja asistente técnico. Preside la señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte Viceministra de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano y Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas. Secretaria de Acta Diana Chaves Núñez. Personas ausentes: Gerald Campos Subdirector del Organismo de Investigación Judicial.

**INICIO SESIÓN: Al ser las ocho horas y treinta minutos del lunes diecinueve de enero del dos mil quince.**

En esta sesión extraordinaria el tema único a tratar fue la visita in situ y el proceso de Evaluación Mutua de Costa Rica por parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en cuanto al cumplimiento de las normas anti lavado y contra el financiamiento al terrorismo. Dicha evaluación aplica para todos actores que realicen actividades financieras en nuestro país, entre



### **Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas**

ellos la banca estatal y privada, contadores, abogados, notarios, entre otros. Y esta evaluación se da en el marco del cumplimiento efectivo de las cuarenta recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Su propósito es realizar un proceso de entrevistas y visitas in situ a instituciones y puestos de control que están vinculadas de forma directa o indirecta a temas de prevención, detección y represión y justicia penal en el marco del delito de lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

Esta visita culmina la segunda etapa de la evaluación que inició con el envío de los cuestionarios de cumplimiento técnico y de efectividad bajo la nueva metodología del GAFI, plasmada en las nuevas 40 Recomendaciones Internacionales de Lucha contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo. Todo un aparato estatal ha venido articulando acciones coordinadas desde la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) en el cumplimiento de estas recomendaciones.

En este proceso de preparación del país han estado involucradas más de 40 instancias que han participado en el llenado de los cuestionarios de evaluación y en coordinación permanente. Como novedad, esta evaluación tomará en cuenta a sectores que incluyen profesiones liberales como abogados, contadores, notarios, y otros sectores no financieros como administradores de fondos de terceros, bienes raíces y casinos.

Estas evaluaciones tratan, entre otros temas, las vulnerabilidades en fronteras y puestos de control, creación de personas jurídicas y otras figuras contractuales como los fideicomisos, la incorporación de nuevos sectores que deben observar las normas de prevención de lavado de dinero, el rol de los colegios profesionales, el manejo del efectivo y aplicación de medidas de conocimiento del cliente bancario, el surgimiento de nuevas tecnologías como las monedas virtuales, la judicialización y efectividad del sistema represivo y los proceso de investigación en lo que tiene que ver con la coordinación entre autoridades.

La Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) está trabajando bajo la Guía de Expertos del Fondo Monetario Internacional para definir las prioridades estratégicas que debe atender el país en esta materia, a fin de lograr un cumplimiento efectivo y garantizar un Estado más seguro y comprometido en la lucha contra estos delitos.

Una vez culminadas las reuniones en el país, todos los enlaces institucionales y las instancias vinculadas al tema deberán continuar trabajando hasta julio del dos mil quince cuando se



### **Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas**

oficialicen los resultados de la evaluación y se hagan públicos en la XXXI Plenaria de GAFILAT dos mil quince con sede en Costa Rica.

Además el Presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera mediante la Declaratoria de Interés Público del Proceso de Evaluación Mutua de Costa Rica Decreto Número 38829 del quince de enero del dos mil quince decreto:

*“DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN MUTUA DE COSTA RICA, SOBRE LA TEMÁTICA VINCULADA AL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS CUARENTA RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL, A REALIZARSE DEL 19 AL 30 DE ENERO DEL 2015, LA CELEBRACIÓN DE LA XXXI REUNIÓN PLENARIA DE GAFILAT CON SEDE EN COSTA RICA EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DEL GRUPO, DONDE SERÁN OFICIALIZADOS Y PUBLICADOS LOS RESULTADOS DE DICHA EVALUACIÓN Y LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES UNO Y DOS DEL GAFI LAS CUALES ABARCARÁN LAS RECOMENDACIONES QUE PRODUCTO DE ESTA EVALUACIÓN SE DERIVEN Y LAS VULNERABILIDADES Y AMENAZAS GENERADAS POR ESTOS DELITOS.”*

*Artículo 1º—Se declara de interés público el proceso de Evaluación Mutua de Costa Rica que se llevará acabo del diecinueve al treinta de enero del dos mil quince en el marco del cumplimiento de los Estándares Internacionales de Lucha contra el Lavado de Dinero, el Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, conocido como las Cuarenta Recomendaciones Internacionales del GAFI, la XXXI Reunión Plenaria del GAFILAT con sede en Costa Rica en cuyo seno se aprobarán y publicarán los resultados de dicha evaluación y la Estrategia Nacional de Lucha contra el lavado de dinero y el Financiamiento al Terrorismo que abarcará las recomendaciones emitidas por el organismo internacional GAFILAT, producto de esta evaluación, y todas aquellas acciones que el país entiende como vulnerabilidades y amenazas producto de estos delitos.*

*Artículo 20. —Se faculta a la Administración Central y Descentraliza, a las instituciones y empresas del Estado, y se insta a las empresas privadas, para que dentro del marco de sus competencias y en estricto apego al ordenamiento jurídico, brinden las facilidades y*



### **Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas**

*cooperación requeridas para la realización del proceso de evaluación mutua y de la XXXI Reunión Plenaria, descrito en el artículo anterior.*

*Artículo 30. —Se faculta al Instituto Costarricense sobre Drogas para que, en el marco de las atribuciones de Ley y en ejercicio de la Coordinación Nacional ante el GAFILAT designe al equipo interinstitucional y sectorial que dé seguimiento y monitoreo al cumplimiento efectivo de las acciones y mantenga actualizada las temáticas de la Estrategia Nacional de lucha contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo.*

*Artículo 40. —Rige a partir de su publicación.”*